

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2094 DE FECHA 26.02.2026, APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO CONDOMINIO LOMAS DE LA LUZ, COD. 165933 COMUNA DE VALPARAÍSO, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016. / OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAISO, 30 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4230

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 246, (V. y U.), de fecha 26 de febrero de 2021, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 1792, (V. y U.) de fecha 17 de noviembre de 2021, publicada en el Diario Oficial con fecha 22 de noviembre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 246, (V. y U.), de 2021, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
165933	Condominio Lomas de la Luz	Inmobiliaria Condominio Lomas de la Luz SpA (Ex Inmobiliaria Puertas de Dichato SpA 77.106.063-3	Constructora Starhome Ltda. 76.108.888-2	Valparaíso	285

- d) El Convenio de fecha 20 de enero de 2022, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Condominio Lomas de la Luz SpA (Ex Inmobiliaria Puertas de Dichato SpA y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 611, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 21 de febrero de 2022, para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- e) La Modificación del Convenio de fecha 20 de enero de 2022, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Condominio Lomas de la Luz SpA (Ex Inmobiliaria Puertas de Dichato SpA y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 2062, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 16 de marzo de 2023, para el proyecto señalado en visto c) precedente. Aprueba homologación, según Resolución Exenta N° 200/2022 de familias vulnerables y de sectores medios.
- f) La Resolución Exenta N° 4114 de fecha 19 de diciembre de 2025, **emitida por la Secretaria Regional Ministerial** que otorga prórroga para la recepción municipal de Proyecto Condominio Lomas de la Luz, de la comuna de Valparaíso. **Conforme al art. 15 inciso 5° del D.S. N°19**
- g) **La Recepción Municipal Total Definitiva N° 10, de fecha 14 de enero de 2026**, de la I. Municipalidad de Valparaíso, **por 285 viviendas total del proyecto** singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- h) El Acta de Constatación por parte del Profesional Técnico, Sr. Danilo Reyes Guaico, de la Oficina Local de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 16 de enero de 2026, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto c) precedente;

- i) La Circular N°25 del 02.12.2020 que informa publicación del D.S. N°16 (V. y U.), de 2019 que modificada el D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, detalla objetivos y modificaciones y aplicación en proyectos en ejecución.
- j) La Resolución Exenta N° 1026 del 24.06.2021 que autoriza a los beneficiarios de subsidio habitacional DS N°49 y DS N°1 definidos como familias vulnerables y que obtuvieron subsidio producto de una asignación directa o por haber sido damnificado por alguna catástrofe, a aplicar el monto máximo del bono de Integración Social establecida en la letra a) del artículo 4° del DS N°19 (V. y U.) de 2016.
- k) La Resolución Exenta N° 200 (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional, modificada por la Resolución Exenta N° 571 (V. y U.) de fecha 06 de mayo de 2022 y la Resolución Exenta N° 738 (V. y U.) de fecha 15 de junio de 2022, permite la homologación de Proyectos seleccionados en llamados realizados durante el año 2021, admitiendo considerar los precios máximos, montos de subsidio base para sector vulnerable, indicados en el resuelvo 3ro de la mencionada resolución, entre otras condiciones especiales para dicho llamado.
- l) La Circular N° 013 del 23.06.2022 que informa modificaciones al Llamado de Postulación en condiciones especiales año 2022 para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016.
- m) La Circular N°15 del 27.07.2021 que aclara aspectos referidos al Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016 aclara la aplicación del monto de subsidio habitacional en caso de familias que cuenten con subsidio del Tramo 1 del D.S. N°1, (V. y U.), de 2011 y la exigencia de ahorro para familias vulnerables que ingresen en proyectos bajo la modalidad indicada en el Art. 19° del D.S. N°19/2016”.
- n) El correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2025, de la Sra. Ivonne Rozas Barrientos, de la oficina de Gestión Social, de SERVIU Región de Valparaíso, que informa la ejecución y aprobación por parte de la supervisora social, de las actividades área del plan de “Seguimiento del Proyecto Habitacional”, según Circular N°13 de fecha 24.02.2023, que establece los criterios para la ejecución del Plan de Integración Social D.S. N°19 (V. y U.) de 2016”.
- o) La resolución Exenta N° 2490, de fecha 09 de marzo de 2026, que modifica la resolución inicial N°2094 de fecha 26 de febrero de 2026.
- p) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- q) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- r) El Decreto con Fuerza de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- s) La Resolución N° 8 del 24.03.2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución N°36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- t) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de (V. Y U.), de 1976, Aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y además lo dispuesto en su Artículo 16° que establece: “El Director será subrogado, en caso de ausencia o impedimento temporal, por el Jefe del Departamento de Programación Física y Control, y por el Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, en ese orden”.

CONSIDERANDO:

- a) La Carta N° de Partes 4636 de fecha 17.04.2026, de la Entidad Desarrolladora “**Inmobiliaria Condominio Lomas de la Luz SpA** (Ex Inmobiliaria Puertas de Dichato SpA)”, que solicita la modificación de la Resolución Exenta N° 2094, de fecha 26 de febrero de 2026, debido a un cambio del orden de apellidos conforme a la Ley N°21.334, en su Resuelvo 1), en la tabla n°3 fila n°18 que a continuación se detalla:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio	Tipología
18	19613289	9	CEA	GARAY	NATHALIA CONSTANZA	Sector Medio/Homologado	S. Subsidio	3

RESOLUCIÓN:

- 1.- Modifíquese el orden de los apellidos en la resolución mencionada, en su resuelvo 1) tercera tabla descriptiva fila n°18, debiendo decir cómo se indica:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio	Tipología
18	19613289	9	GARAY	CEA	NATHALIA CONSTANZA	Sector Medio/Homologado	S. Subsidio	3

Déjese establecido que no hay más modificaciones y se mantiene inalterable el resto de la resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RODRIGO ALBERTO MUÑOZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

SQS/MPD/VSC/GVP/IPS/EFC

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- INMOBILIARIA RIO COCHRANE S1 SPA.
- UNO NORTE 525 LOCAL B EDIFICIO PUENTE QUINTA VIÑA DEL M
- CORREO ELECTRÓNICO KAVILA@CODEH.CL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES.